



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
28 DE ABRIL DE 2022.**

**DIP. FLORALMA GÓMEZ SANTIZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA
MUJER Y A LA NIÑEZ DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I y XXVI de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Atención a la Mujer y a la Niñez que Usted dignamente preside, la **“Iniciativa de Decreto que reforma el párrafo primero y adiciona el párrafo tercero del Artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en Materia de Interés Superior de las Niñas, Niños y Adolescentes”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**


**C. LETICIA MÉNDEZ INTZIN.
DIPUTADA SECRETARIA.**

C.C.P. ARCHIVO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. FLORALMA GÓMEZ SANTIZ
RECIBIDO
28 ABR 2022
HORA 14:36
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XXI
Con anexos



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
28 DE ABRIL DE 2022.

DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA
OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I y XXVI de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Atención a la Mujer y a la Niñez y de Gobernación y Puntos Constitucionales que Usted dignamente preside, la **“Iniciativa de Decreto que reforma el párrafo primero y adiciona el párrafo tercero del Artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en Materia de Interés Superior de las Niñas, Niños y Adolescentes”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.


A T E N T A M E N T E
P O R E L H O N O R A B L E C O N G R E S O D E L E S T A D O .


C. LETICIA MENDEZ INTZIN.
DIPUTADA SECRETARIA.

C.C.P. ARCHIVO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ

RECIBIDO
28 ABR 2022

HORA: 
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL

Con Anexos.